

efectos del día 22 de octubre de 1961, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 4 de diciembre de 1961 por la que se promueve a la plaza de Abozado Fiscal de ascenso a don Angel de Alba y Osuna. Abozado Fiscal de entrada.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 22 del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Abozado Fiscal de ascenso dotada con el haber anual de 35.830 pesetas y vacante por promoción de don Francisco Muñoz Zatarain, a don Angel de Alba y Osuna, Abozado Fiscal de entrada, que sirve el cargo de Abozado Fiscal de la Audiencia Provincial de Murcia, en el que continuara, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 22 de octubre de 1961 fecha en que se produjo la vacante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 4 de diciembre de 1961 por la que se nombra para la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife a don José Civanos Cerro. Abozado Fiscal de ascenso.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 55 del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, vacante por nombramiento para otro cargo de don Temístocles Díaz Llanos y Oramas a don José Civanos Cerro, Abozado Fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Abozado Fiscal de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza para continuar en el servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Juan Janer Rosello.*

Con esta fecha se autoriza para que continúe en el servicio activo del Estado, por el tiempo que le falta para completar los veinte años de servicios necesarios para el percibo de su haber pasivo a don Juan Janer Rosello, Secretario de cuarta categoría de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado de Paz de El Viso (Córdoba).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de la Justicia Municipal don José Ferrer Mesa.*

Con esta fecha se declara jubilado por cumplir la edad reglamentaria y con efectos del día 6 del próximo mes de diciembre, a don José Ferrer Mesa, Secretario de tercera categoría de

la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Comarcal de Valderroeros (Teruel).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se rectifica la de 31 de julio último que jubila a don Ernesto Hernandez Nicolás, Secretario de la Justicia Municipal.*

Habiéndose comunicado a este Centro por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas que se consignó indobidamente por dicha Dirección que don Ernesto Hernandez Nicolás, Secretario del Juzgado de Paz de Sonseca (Toledo), reuna las condiciones necesarias para obtener la jubilación por imposibilidad física, cuando en realidad era por tener cumplidos los sesenta y cinco años de edad.

Esta Dirección General, a la vista de dicha comunicación, ha tenido a bien rectificar la Orden de 31 de julio último, entendiéndose que dicho funcionario ha sido jubilado por tener más de sesenta y cinco años de edad.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso anunciado para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Juzgados.*

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 4 de noviembre último para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia en activo (Rama de Juzgados), y conforme a lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento Orgánico, de 9 de noviembre de 1956.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar para las vacantes de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan a los Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados que se citan:

Nombre y apellidos: Don Mariano Badesa Delgado. Juzgado destino actual: Castellón. Juzgado para el que se le nombra: Guadalajara.

Nombre y apellidos: Don José Carreira Cobas. Juzgado destino actual: Becerreá. Juzgado para el que se le nombra: Betanzos.

Nombre y apellidos: Don Enrique de la Torre Martínez. Juzgado destino actual: Miranda de Ebro. Juzgado para el que se le nombra: Elche.

Segundo.—Se declaran desiertas por falta de concursantes las vacantes anunciadas en los Juzgados de Instrucción de Casteja, Coin, Eciña, Fuente de Cantos, Guía, La Carolina, Ordenes y San Sebastián número 3.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso anunciado para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz de cuarta categoría, entre Secretarios interinos de la misma.*

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 del pasado mes de agosto, para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz entre Secretarios interinos de cuarta categoría.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto Orgánico del